



Rectificado por OOB P 10811+

Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 FEB 2017

Tucumán.

DECRETO: **046**

**VISTO:** El Expte. N° 8.100-M17(I)-S-16, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicita la realización de una Licitación Pública para la ejecución de la obra: **“Red de Agua Potable y Red de Desagües Cloacales”** en el marco del Proyecto San Expedito, que se llevará a cabo conforme el Convenio N° 107/2016, suscripto entre esta Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y además informa que el Municipio ya recibió un primer desembolso por el cual es imperativo darle prioridad al trámite que nos ocupa;

**Que** el citado Convenio se encuentra aprobado por Ordenanza N° 2.073, promulgada por Decreto N° 847/16;

**Que** el Sr. Jefe de la Oficina de Compras a fs. 3 informa que por el monto al que asciende la obra que nos ocupa, \$ 8.368.371.- (pesos ocho millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y uno) –conforme Presupuesto General que agrega a fs. 2- corresponde efectuar una Licitación Pública, a la que le asigna el N° 40/2016 y cuyo objeto es: **“Provisión de Materiales y Construcción de Red de Agua Potable y Desagües Cloacales para el Barrio San Expedito y Otros San José – Yerba Buena;** y, a los fines de la tramitación de la misma, adjunta a fs. 4/164 Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que regirá el proceso Licitatorio y la ejecución de la obra;

**Que** el trámite para el llamado a Licitación Pública que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la Oficina de Compras procede a efectuar el llamado a Licitación Pública, conforme autorización dispuesta por Decreto N° 726/16, incorporando las publicaciones del acto licitatorio efectuadas en el Boletín Oficial Provincial (fs. 173/177 y 180) y en el diario “La Gaceta” de Tucumán (fs. 178/179);

**Que** el citado Decreto N° 726/16 (fs. 166/167) fue emitido para dar celeridad a los trámites administrativos relacionados con la ejecución de las Obras y Módulos para Desarrollo Humano detallados en el Anexo I del mencionado Convenio N° 107/2016 y dicho Decreto en su Artículo Tercero dispone: **“AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar oportunamente los llamados a Licitación Pública o Privada, según corresponda en cada caso, en la fecha y hora que lo determine dicha Dependencia Municipal, para la ejecución de las restantes obras y los Módulos de Desarrollo Humano, previstos en el Anexo I del mencionado Convenio Específico para cumplir con el objeto del mismo: “Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en Barrio San Expedito y Ampliación Barrio San Expedito”, ubicado en esta Jurisdicción Municipal, conforme los Pliegos y demás documentación que elaboren los Responsables de las Dependencias Municipales pertinentes, los que deberán efectuarse conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 5854 y su Decreto Reglamentario, en la medida que la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda efectúe los desembolsos previstos...”**;

**Que** a fs. 192/199 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 8 (ocho) firmas oferentes: 1) **Horbet S.A.**, 2) **Mak Construcciones S.R.L.**, 3) **Avant Garde S.R.L.**, 4) **Alpre S.A.**, 5) **Macrotech Construcciones S.R.L.**, 6) **Construcciones Panamericanas S.A.**, 7) **Hugo Cerviño Construcciones** y 8) **Fortino Construcciones S.R.L.**, las que respectivamente cotizan la obra en los siguientes importes totales: \$ 6.385.054,82, \$ 8.020.469,60, \$ 7.835.202,77, \$ 7.353.527,54, \$ 7.684.530,52, \$ 7.158.523,93, \$ 6.139.960,30 y \$ 7.513.507,39; consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos que no se acompañan a las propuestas deben ser presentados dentro de las 72 hs. hábiles posteriores al acto de apertura;

Que a fs. 200/5.608 obran las ofertas y documentación presentadas por las firmas oferentes;

Que a fs. 5.610 obra informe elaborado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Ing. José Luis Ferroni, la Arq. María Cecilia Ferrari y el Técnico Constructor Sergio R. Marquez, quienes luego de evaluar la documentación técnica de las 8 (ocho) empresas oferentes determinan un orden de mérito en función de los valores de las ofertas (1. Hugo Cerviño Construcciones \$ 6.139.960,30; 2. Horbet S.A. \$ 6.385.054,82; 3. Construcciones Panamericanas S.A. \$ 7.158.523,93; 4. Alpre S.A. \$ 7.353.527,54; 5. Fortino Construcciones \$ 7.513.507,39; 6. Macrotech S.R.L. \$ 7.684.530,52; 7. Avant Garde \$ 7.835.202,77 y 8. Mak S.R.L. \$ 8.020.469,60) e indica que se realizó el estudio de las mismas, en especial de la tres primeras, no encontrándose observaciones de importancia y que por lo tanto no es necesario pedido alguno de aclaración en las propuestas presentadas por las mismas; seguidamente destacan que consideran satisfactoria la documentación técnica presentada por las Empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorios para que analice y se expida en todo lo relacionado con las obras públicas a efectuarse en esta jurisdicción municipal, en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 5.611 señala lo siguiente: *"A los efectos de la evaluación, se considera en primer lugar el acta de apertura de la Licitación N° 40/16, en la que consta que por orden de mérito, considerando la oferta económica de cada empresa, resultan ocupar los tres primeros lugares, la Empresa HUGO CERVIÑO CONSTRUCCIONES con una oferta de \$ 6.139.960,30 precio final IVA incluido; en segundo lugar la empresa HORBET S.A. por un importe de \$ 6.385.054,82, precio final IVA incluido; y la empresa CONSTRUCCIONES PANAMERICANAS S.A. por un importe de \$ 7.158.523,93 precio final con IVA incluido. Esta comisión a los efectos del análisis de las propuestas técnicas y del análisis de capacidad económica financiera ha considerado suficiente la evaluación de las tres primeras ofertas. A los efectos de la evaluación de las ofertas técnicas, la comisión ha solicitado el concurso del Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Ing. José Luis Ferroni, la arquitecta Cecilia Ferrari y del Técnico Constructor Sergio Raúl Márquez, quienes expresan que habiendo analizado exhaustivamente las mismas y no encontrando observaciones, no consideran necesario solicitar aclaración adicionales a las empresas mencionadas ut supra. Asimismo, se agrega a la presente acta de análisis de la capacidad económica-financiera, de las ut supra referidas, suscripta por el C.P.N. Adolfo Haga, de la que surge que la empresa HUGO CERVIÑO CONSTRUCCIONES presenta índices acordes a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. En virtud de lo expuesto y habiendo seguido el procedimiento de evaluación estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones, tanto Generales como Particulares, esta Comisión recomienda la adjudicación de la obra de referencia a la empresa HUGO CERVIÑO CONSTRUCCIONES..."*;

*M*  
*Asesor*  
*[Signature]*  
Que, analizadas la documentación e informes obrantes y la referida Acta de Preadjudicación, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 5.614/5.614 vta. emite su dictamen, en el que indica *"... a fs. 5.611 se procede, conforme análisis previo de las propuestas correspondientes, de la documentación adjunta y de los presupuestos propuestos, así como del análisis de los recaudos legales pertinentes a seleccionar a la empresa HUGO CERVIÑO CONSTRUCCIONES. como la mejor oferta para lo requerido, siendo que cumple con todas las condiciones; que se ha dado cumplimiento con la notificación de la preadjudicación a las empresas que pagaron oportunamente el sellado, tal como consta a fs. 5.612 y 5.613 (ello conforme lo dispuso en el punto 6.1 del pliego de bases y condiciones adjunto). Dicha opinión resulta ajustada a derecho, conforme lo establecido (...) en el pliego de bases y condiciones. En virtud de lo expuesto corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras..."*;

Que, en mérito a lo actuado y dado el monto de la erogación de la Licitación Pública que nos ocupa, la Sra. Directora de Administración a fs. 5.617 solicita la emisión del acto administrativo de adjudicación;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2016" a la Firma **HUGO CERVIÑO CONSTRUCCIONES**, con domicilio en calle Boulevard 9 de Julio 435, Yerba Buena, Tucumán, cuyo objeto es: "Provisión de Materiales y Construcción de Red de Agua Potable y Desagües Cloacales Barrio San Expedito y Otros San José - Yerba Buena - Tucumán, por el importe total de \$ 6.139.960,30 (pesos seis millones ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta con treinta centavos), precio final IVA incluido, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 5.611 y según lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del monto de \$ 6.139.960,30 (pesos seis millones ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta con treinta centavos), precio final IVA incluido, a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación e instrumentos legales que rigen la Licitación Pública que nos ocupa.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-27-0-0-2017 y en la Cuenta: "Sistema de Desagües Cloacales", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-30-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente, en el marco del Proyecto San Expedito.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las Empresas oferentes, través de la Oficina de Compras.

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA